

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA No. 08-2014, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL JUEVES 06 DE MARZO DEL 2014.

Res. 053.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar los puntos del orden del día establecidos de la siguiente manera:

1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

1.1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria 07-2014, celebrada el jueves 20 de febrero del 2014.

2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN A LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL A SUSCRIBIR EL CONVENIO DE PRÉSTAMO Y FIDEICOMISO CON EL BANCO DEL ESTADO Y CON EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, POR EL MONTO DE USD \$ 1'248.325,38 DESTINADO A FINANCIAR EL PROYECTO DE “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA RED DE AGUA POTABLE Y EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL RECINTO VILLANUEVA, CANTÓN NARANJAL, PROVINCIA DEL GUAYAS”,

3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de comisiones.-

3.1.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesta por la **SRA. ANA OLINDA LAVAYEN SÁNCHEZ**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

3.2.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesta por la **SRA. FLORA GENOVEVA VÉLEZ ZAPATA**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

3.3.- Conocimiento y resolución del trámite de partición y unificación interpuesta por la **CIA. AGRÍCOLA PECHICHAL S.A.**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

3.4.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. ALFONSO MARÍA RODAS BLACIO Y SRA. RAQUEL YOLANDA REYES PESANTEZ**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

3.5.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesta por los **HEREDEROS MONTESDEOCA ROBLES Y MONTESDEOCA LEÓN**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

3.6.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. CLEMENTE NICOLAS CAMPUZANO LARREATEGUI**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

3.7.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesta por la **CIA. AGRÍCOLA PECHICHAL S.A.**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

3.8.- Conocimiento y resolución del trámite de unificación y partición interpuesto por el **SR. MANUEL JESÚS BRITO GÓMEZ Y SRA. Y SR. LUIS CALDERÓN PORTOVIEJO**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

3.9.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesta por la **SRA. REINA BENEDITA VERA RAMOS**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

3.10.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. CIPRIANO ANNELIO ARIZABA BANCHÓN**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

3.11.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesta por el **SR. MANUEL HUMBERTO QUICHIMBO ARIAS**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

3.12.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. JOSÉ ANSELMO BENAVIDES MOROCHO**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

3.13.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. JOSÉ ANTONIO ÁVILA ÁVILA**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

Res. 054.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión ordinaria 07-2014, celebrada el jueves 20 de febrero del 2014.

Res. 055.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad aprobar el endeudamiento otorgado por el Banco del Estado hasta por la cantidad de USD \$ 1'248.325,38 a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, de los cuales USD 548,012.24 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOCE CON 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) asume el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, en calidad de crédito ordinario; y en calidad de Asignación no Reembolsable USD 700,313.14 (SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS TRECE CON 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar el proyecto de "Construcción de la nueva red de agua potable y el sistema de alcantarillado sanitario para el recinto Villanueva, parroquia Santa

Rosa de Flandes, cantón Naranjal, provincia del Guayas”, considerándolo como prioritario ya que cuenta con la calificación de viabilidad financiera, económica, técnica y social.

1.- Aprobar el presente financiamiento por un monto de: USD \$ 548,012.24 a siete (7) años plazo.

2.- En el Presupuesto Municipal vigente está contemplada la obligación presupuestaria para el servicio del crédito con las Partidas Presupuestarias: 56 02 01 121 60 y 96 02 01 511 60 denominada SECTOR PÚBLICO FINANCIERO, con los recursos para cumplir con el servicio de la deuda y para el servicio de la contraparte de la entidad con las Partidas: 75 01 01 331 50 y 75 01 03 341 50 denominadas DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, para el proyecto de “Construcción de la nueva red de agua potable y el sistema de alcantarillado sanitario para el recinto Villanueva, parroquia Santa Rosa de Flandes, cantón Naranjal, provincia del Guayas”.

3.- Autorizando a los representantes legales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal para suscribir el Convenio de préstamo y fideicomiso con el Banco del Estado y con el Banco Central del Ecuador.

4.- Así mismo, se autoriza comprometer los recursos de la cuenta corriente N. 02220018 que mantiene el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda.

5.- Igualmente resuelven aceptar y cumplir con las metas plurianuales de corresponsabilidad referentes a la recaudación de contribución especial de mejoras.

De igual forma se obliga a la Dirección Financiera Municipal presentar los documentos pertinentes a las que se refiere esta resolución.

Hágase conocer lo aquí resuelto al Procurador Síndico, Director Financiero y Director de Obras Públicas Municipal, así como al Banco del Estado.

Res. 056.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADM CN.CPCA-2014-026-M, de fecha 2014.02.17, suscrito por los señores concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Luther Vera Realpe y Sra. Sara Estupiñán Peralta, miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto la **SRA. ANA OLINDA LAVAYEN SÁNCHEZ**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 52-73501, lote 02, sector “Estrella”, parroquia San Carlos, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de

Avalúos y Catastros Municipal, con fecha 2013.12.27, cuyo resultado luego de la partición queda lote 02, y su fraccionamiento da origen a los lotes 02-A, 02-B y 02-C, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que la peticionaria ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación en oficio IT.N011-PP.MM de 2014.01.09.
- Procurador Síndico Municipal en oficio N.- 023 GADMCN-PS de 2014.01.24.

Res. 057.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2014-028-M, de fecha 2014.02.17, suscrito por los señores concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Luther Vera Realpe y Sra. Sara Estupiñán Peralta, miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto la **SRA. FLORA GENOVEVA VÉLEZ ZAPATA**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO URBANO:

Solar 08, manzana 10, sector 08, zona 03, P.H. 00, ubicado en la calle Gonzalo Pesantez Lafebre, de esta ciudad, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, con fecha 2014.01.15, cuyo resultado luego de la partición queda solar 08, y su fraccionamiento da origen al solar 15, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que la peticionaria ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación en oficio IT.N 013-PP.MM de 2014.01.10.
- Procurador Síndico Municipal en oficio N.- 024 GADMCN-PS de 2014.01.24.

Res. 058.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2014-029- M, de fecha 2014.02.17, suscrito por los señores concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Luther Vera Realpe y Sra. Sara Estupiñán Peralta, miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición y unificación que ha interpuesto la **CIA.**

AGRÍCOLA PECHICHAL S.A., de los predios signados actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO URBANO:

Partición del solar 10, de la manzana A, lotización Ávila de Barba, y unificación de los solares 06 y 07, de la manzana 01, sector 01, zona 3, propiedad horizontal 00, sector 03, zona 02, P.H. 00, de la lotización Ávila de Barba, de esta ciudad, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, con fecha 2013.10.17, cuyo resultado luego de la partición queda solar 10, y su fraccionamiento da origen al solar 10-A, y unificación de los solares 06 y 07, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que la peticionaria ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación en oficio IT.N 021-PP.MM de 2014.01.17.
- Procurador Síndico Municipal en oficio N.- 025 GADM CN-PS de 2014.01.24.

Res. 059.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADM CN.CPCA-2014-030-M, de fecha 2014.02.19, suscrito por los señores concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Luther Vera Realpe y Sra. Sara Estupiñán Peralta, miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto el **SR. ALFONSO MARÍA RODAS BLACIO Y SRA. RAQUEL YOLANDA REYES PESANTEZ**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO URBANO:

Solar 18, manzana 12, sector 11, zona 03, P.H. 00, calle Pública, lotización San Francisco, de esta ciudad, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, con fecha 2014.02.07, cuyo resultado luego de la partición queda solar 18, y su fraccionamiento da origen al solar 24, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que los peticionarios han proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación en oficio IT.N 008-PP.MM de 2014.01.08.
- Procurador Síndico Municipal en oficio N.- 018 GADM CN-PS de 2014.01.23.

Res. 060.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2014-031-M, de fecha 2014.02.19, suscrito por los señores concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Luther Vera Realpe y Sra. Sara Estupiñán Peralta, miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que han interpuesto los **HEREDEROS MONTESDEOCA ROBLES Y MONTESDEOCA LEÓN**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 52-72399, lote 17, parroquia San Carlos, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, con fecha 2013.09.04, cuyo resultado luego de la partición queda lote 17, y su fraccionamiento da origen a los lotes 17-A, 17-B, 17-C, 17-D, 17-E, 17-F, 17-G, 17-H y 17-I, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que los peticionarios han proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación en oficio IT.N268-PP.MM de 2013.10.28.
- Procurador Síndico Municipal en oficio N.- 359 GADMCN-PS de 2013.12.17.

Res. 061.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2014-032-M, de fecha 2014.02.21, suscrito por los señores concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Luther Vera Realpe y Sra. Sara Estupiñán Peralta, miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto el **SR. CLEMENTE NICOLAS CAMPUZANO LARREATEGUI**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 54-8465, sector Jaguito – vía al Garzal, parroquia Taura, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, con fecha 2013.12.12, cuyo resultado luego de la partición queda lote 1, y su fraccionamiento da origen al lote 1-A, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que el peticionario ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación en oficio IT.N025-PP.MM de 2014.01.22.

- Procurador Síndico Municipal en oficio 30 GADMCN-PS de 2014.01.30.

Res. 062.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2014-033-M, de fecha 2014.02.19, suscrito por los señores concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Luther Vera Realpe y Sra. Sara Estupiñán Peralta, miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto la **CIA. AGRÍCOLA PECHICHAL S.A.**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 50-07945, lote hacienda Pechichal, parroquia y cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, con fecha 2014.01.13, cuyo resultado de la partición da origen a las fracciones “A” y “B”, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que la peticionaria ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación en oficio IT.N031-14-PP.MM de 2014.01.29.
- Procurador Síndico Municipal en oficio N.- 044 GADMCN-PS de 2014.02.12.

Res. 063.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2014-034-M, de fecha 2014.02.25, suscrito por los señores concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Luther Vera Realpe y Sra. Sara Estupiñán Peralta, miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de unificación y partición que ha interpuesto el **SR. MANUEL JESÚS BRITO GÓMEZ Y SRA. Y SR. LUIS CALDERÓN PORTOVIEJO**, de los predios signados actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIOS RÚSTICOS:

Código catastral: 51-59815, lote 312, 51-900 lote 310-312 y 51-73199 lote 300-B, parroquia Jesús María, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, con fecha 2014.01.13, cuyo resultado luego de la partición queda lote 310 y lote 312, y sus fraccionamientos dan origen a los lotes 310-A y 312-B, respectivamente, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que los peticionarios han proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación en oficio IT.N012-PP.MM de 2014.01.15.
- Procurador Síndico Municipal en oficio 26 GADMCN-PS de 2014.01.27.

Res. 064.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2014-035-M, de fecha 2014.02.19, suscrito por los señores concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Luther Vera Realpe y Sra. Sara Estupiñán Peralta, miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto la **SRA. REINA BENEDITA VERA RAMOS**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 52-58469, lote 1, sector Flor María, parroquia San Carlos, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, con fecha 2014.01.15, cuyo resultado luego de la partición queda lote 1, y su fraccionamiento da origen a los lotes 1-A y 1-B, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que la peticionaria ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación en oficio IT.N028-PP.MM de 2014.01.23.
- Procurador Síndico Municipal en oficio 031 GADMCN-PS de 2014.01.30.

Res. 065.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2014-036-M, de fecha 2014.02.19, suscrito por los señores concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Luther Vera Realpe y Sra. Sara Estupiñán Peralta, miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto el **SR. CIPRIANO ANNELIO ARIZABA BANCHÓN**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 52-07650, solar 01, sector Villanueva, parroquia San Carlos, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de

Avalúos y Catastros Municipal, con fecha 2013.12.29, cuyo resultado luego de la partición queda solar 1, y su fraccionamiento da origen al lote 1-A, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que el peticionario ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación en oficio IT.N035-PP.MM de 2014.02.03.
- Procurador Síndico Municipal en oficio 038 GADMCN-PS de 2014.02.10.

Res. 066.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2014-037-M, de fecha 2014.02.24, suscrito por los señores concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Luther Vera Realpe y Sra. Sara Estupiñán Peralta, miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto el **SR. MANUEL HUMBERTO QUICHIMBO ARIAS Y SRA.**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 52-07952, lote 35, sector El Trovador, parroquia San Carlos, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, con fecha 2014.02.19, cuyo resultado queda lote 35 fraccionado, y solares 01, 02, 04, 05 área municipal, 06, 07,08,09,10,11, 12 fracciones, solar 03, (área de protección de la línea de alta tensión eléctrica) con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que el peticionario ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación en oficio IT.N 18-14 PP.MM de 2014.01.27.
- Procurador Síndico Municipal en oficio 027 GADMCN-PS de 2014.01.29.

Res. 067.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2014-038-M, de fecha 2014.02.24, suscrito por los señores concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo y Luther Vera Realpe, miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto el **SR. JOSÉ ANSELMO BENAVIDES MOROCHO**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 50-73347, recinto Santa Cruz, parroquia y cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, con fecha 2013.12.06, cuyo resultado de la partición queda lote 1-A, fraccionado y lote 1-B, fracción, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que el peticionario ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación en oficio IT.N007-PP.MM de 2014.01.30.
- Procurador Síndico Municipal en oficio 036 GADM CN-PS de 2014.02.07.

Res. 068.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADM CN.CPCA-2014-039-M, de fecha 2014.02.24, suscrito por los señores concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Luther Vera Realpe y Sra. Sara Estupiñán Peralta, miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto el **SR. JOSÉ ANTONIO ÁVILA ÁVILA**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 52-10163, lote 78, parroquia San Carlos, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, con fecha 2014.01.14, cuyo resultado luego de la partición queda lote 78, y su fraccionamiento da origen al lote 78-A, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que el peticionario ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación en oficio IT.N030-PP.MM de 2014.01.29.
- Procurador Síndico Municipal en oficio 039 GADM CN-PS de 2014.02.10.

Lic. Lenin Torres Alvarado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM